Percepción de IVA a Sujeto NO categorizado



Estimados, en el caso de un Responsable Inscripto que le factura una venta a un sujeto no categorizado, le tiene que percibir IVA? Que factura le hace? Factura B?

o el cliente tiene que presentarle un certificación de no retención para evitar esa percepción?

En respuesta a su consulta le informamos lo siguiente:

Si no puede consultar la condición tributaria del contribuyente, y el sujeto alega con considicón de RI en iva, el sistema le permitirá confeccionar una factura A avisando previamente de las inconsistencias detectadas -por ejemplo que no se puede consulta la constancia de inscripción por falta de respuesta a requerimientos-, pero deberá practicarle la percepción del 10,5%.

No corresponderá practicar la percepción de iva si el comprador alega que realiza la operación en carácter de consumidor final y siempre que el vendedor, locador o prestador no pudiera razonablemente presumir que no se trata de un consumidor final.

Sin perjuicio de ello, se considerará que el adquirente, locatario o prestatario resulta consumidor final cuando el monto total de la operación perfeccionada no supere los $ 10.000.000, ello exclusivamente, para el caso de que el vendedor, locador o prestador haya declarado como actividad económica alguno de los siguientes códigos:

461039 Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p. 463180 Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos 463211 Venta al por mayor de vino 463212 Venta al por mayor de bebidas espirituosas 463219 Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p.

(Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.) 463220 Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.) 471110 Venta al por menor en hipermercados 471120 Venta al por menor en supermercados 471130 Venta al por menor en minimercados (Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta) 472200 Venta al por menor de bebidas en comercios especializados.

Fuente RG Nº 2126.

========== Crda. AnalÃa Santos Romero APLICACION TRIBUTARIA S.A. Consultas impositivas ==========